



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/272
19 de abril de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE
LA DISCRIMINACION RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Tercer informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 1995

1. En 1995 dos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figura la fecha en que esos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico, las firmas de los documentos que contienen su informe inicial y su segundo informe periódico, así como las actas resumidas de las sesiones del Comité en las que se examinaron esos informes.

2. El tercer informe periódico de los Estados Partes enumerados en el cuadro siguiente se publicará como adición al presente documento.

<u>Estados Partes</u>	<u>Fecha en que debe presentarse el tercer informe</u>	<u>Documentos que contienen los informes: 1) inicial y 2) segundo informe periódico</u>	<u>Actas resumidas de las sesiones en que se examinaron esos informes</u>
Bahrein	26 de abril de 1995	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
Santa Lucía	14 de febrero de 1995	1) No se ha recibido aún 2) No se ha recibido aún	- -
